



Avances de Gestión



MINISTRO DEL PINO, REVISÓ LOS AVANCES DEL MOTOR HIDROCARBUROS

El ministro de Petróleo y Minería, Eulogio Del Pino, la directiva de Petróleos de Venezuela (Pdvsa) y el presidente de la Cámara Petrolera de Venezuela Alberto Held, entre otros representantes del sector, evaluaron los avances del Motor Hidrocarburos. Uno de los puntos importantes ampliados en este encuentro, fue el de las cuatro propuestas de financiamiento para las empresas que operarán en las actividades relacionadas con este Motor. Dichas propuestas vienen del resultado de 15 reuniones preliminares realizadas con mesas de trabajo internas en las áreas operacionales de Pdvsa, las cuales sirvieron de punto de partida para generar ideas que concreten estrategias de reducción de costos en la cadena de valores de producción. *Con información de AVN*



REUNIÓN DE COMISIÓN DE SUPLIDORES EN LA SEDE NACIONAL

La Comisión de Suplidores de la Cámara Petrolera de Venezuela se reunió en las oficinas de Sede Nacional el pasado 7 de abril, con el fin de generar un reporte sobre la situación del sector en el primer trimestre del año. Entre los temas que se incluyeron en la agenda, se discutieron aspectos referidos a los avances en el Motor Hidrocarburos y las recientes reuniones sostenidas con la Vicepresidencia de Finanzas de PDVSA. Los representantes de las empresas afiliadas debatieron ampliamente los puntos tocados y acordaron retomar la sesión a mediados del próximo mes.

Nuestros Afiliados



PROTOKOL CULMINA DE MANERA EXITOSA "TALLER DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS"

Concluyó de manera exitosa el "1er taller introductorio al negocio de exploración y producción de hidrocarburos" con participación de los líderes profesionales de distintos procesos medulares (ATS, Ingeniería, Automatización y Control, R&D, Informática, Petróleo y Comercial) de Protokol. Con este taller Protokol amplía su visión y consolida un conocimiento sistémico del sector Petrolero y Gasífero mundial; iniciativa que ubica a la empresa en una posición clave como aliado estratégico de la industria energética. *Con información de Protokol Grupo de Informática y Telecomunicaciones, C.A.*

Información de Interés

La Cámara Petrolera de Venezuela pone a disposición de sus empresas afiliadas el espacio **NUESTROS AFILIADOS** en el boletín electrónico **LA ALQUITRANA**, con la finalidad de publicar periódicamente las noticias que generen para destacar aspectos como: tecnología, seguridad, higiene y ambiente, responsabilidad social, certificaciones, recursos humanos, entre otras.



Barriles
MAYO 2016 - EDICION 125

Tema de portada
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Tiraje: 1000 ejemplares

¡Anuncia con nosotros!
Haga click aquí y consulte nuestras tarifas de publicación

Vea la edición digital en
<http://www.camarapetrolera.org/category/barriles/>

Para mayor información
Telf. +58 (212) 794.12.22
comunicaciones@camarapetrolera.org

Síguenos por
[@CamaraPetrolera](https://twitter.com/CamaraPetrolera)

Les informamos que la Cámara Petrolera de Venezuela se encuentra preparando la próxima edición de la **Revista Barriles No.125** que circulará durante el mes de junio de 2016. Les invitamos a anunciar en los espacios publicitarios de la revista, la cual ofrece una extraordinaria oportunidad para la proyección y el intercambio empresarial en

el sector petrolero nacional e internacional. Asegure la participación destacada de su empresa, con unas excelentes tarifas.

Nuestros Servicios

ALQUILER DE SALÓN

La Cámara Petrolera de Venezuela ofrece los espacios equipados de su **Salón de Reuniones** para realizar sus actividades de capacitación y cualquier otro evento corporativo. Tiene una capacidad para 50 personas con montaje tipo auditorio y para 30 personas con montaje tipo escuela. Para mayor información pueden comunicarse por el teléfono: 0212-7941222

SERVICIO DE RESERVACIONES

Recordamos a nuestros afiliados, que pueden utilizar nuestro **Servicio de Reservaciones** en los principales hoteles del país. La Cámara Petrolera de Venezuela les ofrece un descuento corporativo, excepto en temporada alta y cuando apliquen restricciones. Ingrese al grupo de usuarios frecuentes de este **servicio gratuito**, el cual forma parte del paquete de beneficios a las empresas afiliadas, sus ejecutivos y empleados.

Para mayor información comuníquese con la Sede Nacional o el Capítulo Regional al cual se encuentra afiliado.

Información Legal y Económica

DECRETO N° 2.266 QUE EXONERA DE ISLR AL ENRIQUECIMIENTO NETO ANUAL HASTA 3.000 UT PARA PERSONAS NATURALES

Mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.864 de fecha 08 de marzo del 2016, fue publicado el decreto N° 2.266 según el cual se exonera del pago del impuesto sobre la renta el enriquecimiento neto anual de fuente territorial obtenido por las personas naturales residentes en el país hasta por un monto en bolívares equivalente a tres mil unidades tributarias (3.000 U.T.), reimpresso posteriormente por error material en la Gaceta Oficial N° 40.865 de fecha 09 de marzo del 2016, el mismo se encuentra integrado en su cuerpo normativo por seis (06) artículos. *Fuente: DPZ Abogados Corporativos, S.C*

IVSS SIMPLIFICA TRÁMITES CON EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE INDEMNIZACIONES DIARIAS

Mediante el Boletín Informativo N° 15 correspondiente a febrero de 2016, publicado en el portal web del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), se dieron a conocer las innovaciones del Sistema Administrativo de Indemnizaciones Diarias (SAID-IVSS), las cuales han sido implementadas en 22 de los 94 centros asistenciales que emiten reposos certificados por la Institución. El SAID-IVSS tiene como propósito agilizar los trámites ante el IVSS para la emisión y convalidación de reposos por enfermedad o por permiso de maternidad. *Fuente: Hoet Pelaez Castillo & Duque*

PUBLICADO DECRETO N° 2.287 QUE EXONERA DE ISLR A LOS ENRIQUECIMIENTOS NETOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIAS, AVÍCOLAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS Y PISCÍCOLAS

El Decreto N° 2.287 fue publicado en la Gaceta Oficial No. 40.873 de fecha 28 de marzo de 2016. En dicho Decreto se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) a los enriquecimientos netos de fuente venezolana provenientes de la explotación primaria de las actividades agrícolas, forestales, pecuarias, avícolas, pesqueras, acuícolas y piscícolas, obtenidos por personas naturales, por personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, residentes en el país. El Decreto N° 2.287 define como explotación primaria la simple producción de frutos, productos o bienes que se obtengan de la naturaleza, siempre que estos no se sometan a ningún proceso de transformación o de industrialización. *Fuente: Hoet Pelaez Castillo & Duque*

NUEVO RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS MERCANCÍAS OBJETO DE EXPORTACIÓN

En fecha 1° de abril de 2016 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 40.877 la Resolución N° 091, en lo sucesivo la "Resolución 091", emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y denominada "Resolución mediante la cual se deroga el Anexo II "Régimen Legal aplicable a mercancías objeto de Exportación", del Decreto N° 236, de fecha 15 de julio de 2013". La Resolución 091 derogó la Resolución N° 086, que contenía el Régimen Legal hasta entonces aplicable a las exportaciones. *Fuente: Hoet Pelaez Castillo & Duque*

VALORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL REGISTRO CONTABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

En la Gaceta Oficial N° 40.879 de fecha 05 de abril de 2016, fue publicada la Resolución N° 16-03-01, emanada del Banco Central de Venezuela (BCV), mediante la cual se establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera, derogando la Resolución N° 13-02-02. *Fuente: Espiñeira, Pacheco y Asociados, firma miembro de PricewaterhouseCoopers.*

CONVENIO CAMBIARIO N° 36

En la Gaceta Oficial N° 40.881 de fecha 07 de abril de 2016, fue publicado el Convenio Cambiario N° 36, emanado del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas (MPPBF) y del Banco Central de Venezuela (BCV), mediante el cual se establecen las normas que regulan las operaciones en divisas efectuadas por prestadores de servicios turísticos que operen turismo receptivo, así como los pagos de mercancías destinadas a la venta a pasajeros. El mismo entró en vigencia el 08 de abril de 2016. *Fuente: Espiñeira, Pacheco y Asociados, firma miembro de PricewaterhouseCoopers.*

CONOZCA LOS DETALLES DE LA ACTUALIDAD LEGAL EN EL LINK:

http://www.camarapetrolera.org/category/boletines_legales/

Tips Responsables

PROGRAMA "RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS"

La Cámara Petrolera de Venezuela participa en el programa "**Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos**" (RSU) con la empresa Reciclaje Palo Verde II, C.A. (REPAVECA), donde se reutiliza el papel y cartón desechados por la Institución. REPAVECA recolecta excedentes de papel, que luego se usan como materia prima y además colaboran con programas de concientización ambiental en escuelas y comunidades.

Mayor información:

Correo: informacion.web@camarapetrolera.org

Página Web: www.camarapetrolera.org

Twitter: @CamaraPetrolera